



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 23 ABR 2025

Expte. N° 7135/19

RES. DECECO N° 283-25

**VISTO:**

La Nota presentada por la Lic. Carla de los Ángeles AREVALO WIERNA, mediante la cual informa el inicio de su Licencia por Maternidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. AREVALO WIERNA ocupa el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Economía Laboral" de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), de Sede Salta.

Que a fs. 178 obra Acta de Nacimiento presentada por la docente, por medio del cual informa el inicio del Periodo Postparto de su Licencia por Maternidad

Que corresponde otorgar a la Lic. AREVALO WIERNA, Licencia especial por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la Ley de Bases (Ley 27.742) permite a las trabajadoras optar por seguir trabajando hasta 10 días antes del parto, conservando los días restantes para después, hasta alcanzar los 90 días de licencia.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia especial por Maternidad** a la Lic. Carla de los Ángeles AREVALO WIERNA, D.N.I. N° 33.674.687, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Economía Laboral" de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), de Sede Salta, **Periodo Preparto** a partir del día 11 de abril y hasta el 18 de abril de 2025 y **Periodo Postparto** a partir del día 19 de abril y hasta el 9 de julio de 2025.

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada** en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48 – Inciso a) Licencias especiales. Licencia por maternidad.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

MCC/MSS

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa